

“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”

ACUERDO DIRECTIVO NRO. 7
ABRIL 24 DE 2017

Por medio del cual se aprueba y adopta modificaciones al Manual de Convivencia de la Institución Educativa Jorge Robledo

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Jorge Robledo, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias especialmente las consagradas en la ley 115/94, artículo 144, literal ñ) y el Decreto Reglamentario 1860/94, artículo 15, procede a aprobar y adoptar el Proyecto Educativo Institucional, atendiendo a los siguientes

CONSIDERANDOS

Que el Manual de Convivencia de la Institución Educativa Jorge Robledo, aprobado y adoptado a través de Acuerdo Directivo Nro. 2 del 6 de diciembre de 2008, recoge varios de los elementos integradores del PEI, tal y como son el componente y la estructura y funcionamiento del Gobierno Escolar.

Que luego de cumplir con los requisitos descritos en el Decreto 1860 de 1994, artículo 15, el Consejo Directivo de la Institución Educativa Jorge Robledo aprobó y adoptó el Proyecto Educativo Institucional mediante Acuerdo Directivo Nro. 7 de mayo 5 de 2010.

Que el Manual de Convivencia de la Institución Educativa Jorge Robledo ha sido modificado parcialmente a través de Acuerdos Directivos números Nro. 4 de 2014, 7 y 9 de 2016.

Que después de generar los ejercicios democráticos y participativos señalados por la Ley y normas concordantes para la aprobación y adopción de modificaciones al Manual de Convivencia como parte esencial del Proyecto Educativo Institucional, en especial aquellas referidas a las exigencias establecidas por la Ley 1620 de 2013, el Título V del Decreto 1075 de 2015 y la Sentencia 478 de 2015 emitida por la Corte Constitucional, el Consejo Directivo de la Institución Educativa en sesión extraordinaria del 24 de abril de 2017, Acta Nro. 5.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE MODIFICACIONES AL MANUAL DE CONVIVENCIA. Aprobar y adoptar las modificaciones al Manual de Convivencia consignados en el documento que se anexa a este Acuerdo Directivo y que hace parte integral del mismo (Manual de Convivencia de la Institución Educativa Jorge Robledo, Versión Abril de 2017).

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO

Resolución Departamental N° 10363 de Diciembre 12 de 2000

CODIGO DANE: **105001006246** NIT: **811019634-5**

“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”

ARTÍCULO SEGUNDO. RESOLUCIÓN RECTORAL: Ordenar al Rector la expedición de la Resolución Rectoral que adopta las modificaciones al Manual de Convivencia como parte integral del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Jorge Robledo.

ARTÍCULO TERCERO. COPIAS: Ordenar al Rector allegar copia a la Secretaría de Educación de Medellín de los actos administrativos institucionales que adoptan y aprueban las modificaciones al Manual de Convivencia.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICACIÓN: Ordenar al Rector iniciar todo el proceso de publicación que permita a la comunidad educativa el conocimiento de las modificaciones aprobadas y adoptadas por el Consejo Directivo a través de este acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA: El presente Acuerdo Directivo entrará en vigencia a partir del día de su expedición.

Dado en Medellín, a los 24 días del mes de abril de 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma por los integrantes del Consejo Directivo,

CONSEJO DIRECTIVO

Juan Guillermo Bastidas Meneses
Rector

Carlos Fredy Guisao Ochoa
Representante de Docentes

Jhonnatan Navales López
Representante de docentes

Juan Fernando Hernández
Representante de estudiantes

Gloria Cecilia González Roldán
Representantes de Padres

Darío Valderruten Reyes
Representante de Padres

Alejandra Mosquera Botello
Representante Ex alumnos

Jaime Andrés Posada
Representante Sector Productivo

Calle 65 N° 87-74 Medellín. Tel 234-52-23
e-mail ie.jorgerobledo@medellin.gov.co